



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado ponente

Radicación n.º 84160

Bogotá, D.C., ocho (8) de julio de dos mil veinte (2020).

ÓSCAR GÓMEZ MANÍOS vs. UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL (UGPP).

Se conceden cinco (5) días al apoderado principal y sustituto de la parte opositora, Unidad de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de La Protección Social (UGPP), para que alleguen copia de la tarjeta profesional con el fin de verificar el derecho de postulación, de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria de 27 de mayo de 2020, dando cumplimiento al Acuerdo n°051 de 22 del mismo mes y año.

Sala de Casación Laboral

Notifíquese.

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105022201400554-01
RADICADO INTERNO:	84160
RECURRENTE:	OSCAR GOMEZ MANIOS
OPOSITOR:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION S
MAGISTRADO PONENTE:	Dr. OMAR ANGEL MEJIA AMADOR



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **24 DE JULIO DE 2020**, Se notifica por anotación en estado n.º 61 la providencia proferida el **8 DE JULIO DE 2020**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **29 DE JULIO DE 2020** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **8 DE JULIO DE 2020**.

SECRETARIA _____